

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL, EN EL EXTERIOR
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Acto administrativo mediante el cual se emite un documento en el que constan los datos relacionados al registro de hechos y actos civiles de las personas, para que surta efectos civiles en el país donde se otorga el documento. Se emite a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior.
¿A quién está dirigido?	A todas las personas naturales de nacionalidad ecuatoriana y extranjeros casados con ecuatorianos o que tienen hijos ecuatorianos, para que surta efectos civiles en el país donde se otorga el documento Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• El certificado de datos de identidad o certificado de estado civil.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Documento (cédula o pasaporte) que permita verificar la identidad del solicitante.
- Comprobante de pago.

Alternativo:

Terceras personas deben presentar los siguientes requisitos:

- Las personas hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de consanguinidad colateral y segundo de afinidad en relación al titular de la información, deben presentar la cédula original y/o pasaporte original y vigente (del tercero) para verificación del Agente Consular en calidad de Fedatario y la cancelación de la tarifa correspondiente.
- El resto de personas deben presentar una autorización firmada simple por el titular de la información, presentar la cédula original y/o pasaporte original y vigente (del tercero) para verificación del Agente Consular en calidad de Fedatario y la cancelación de la tarifa correspondiente.
- Los profesionales del derecho deben presentar una petición formal suscrito en conjunto con el titular de la información, presentar la cédula original (del profesional del derecho) para verificación del Agente Consular en calidad de Fedatario y la cancelación de la tarifa correspondiente.

Requisitos Específicos:

- Carné de discapacidad

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial

1. Solicitar un turno en la oficina consular o cita. Puede revisar los Consulados en el exterior a través de este enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

2. Acudir a la oficina consular 10 minutos antes de la hora señalada en la cita.
3. Presentar documentos habilitantes.
4. Realizar el pago conforme al arancel consular y diplomático vigente.
5. Revisar y confirmar la información contenida en el documento.
6. Recibir el documento final en físico.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor USD \$ 5,00. No grava IVA.

1. Las personas con discapacidad del 30% o más obtiene la exención del 100% del valor del trámite, presentando el carné de persona con discapacidad emitido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
2. En caso de que el trámite sea ejecutado por un tercero, deberá cancelar adicionalmente, solicitud de información de terceros: \$2.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas Consulares en el Exterior:

Consultar el horario en las oficinas consulares.

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Base Legal

- [Ley Orgánica del Servicio Exterior](#). Art. Art. 65.
- [Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles](#). Art. Art. 21.
- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2025](#). Art. Art. 23.
- [Acuerdo Ministerial No. 0000026 - Arancel Consular y Diplomático 2023](#). Art. 6.1.4.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: 02-3933520

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	867
2025	12	0	921
2025	11	0	876
2025	10	0	1249
2025	09	0	989
2025	08	0	775
2025	07	0	916

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	906
2025	05	0	176
2025	04	0	398
2025	03	0	496
2025	02	0	590
2025	01	0	532
2024	12	0	521
2024	11	0	595
2024	10	0	664
2024	09	0	499
2024	08	0	520
2024	07	0	470
2024	06	0	347
2024	05	0	298
2024	04	0	362
2024	03	0	352
2024	02	0	466
2024	01	0	496
2023	12	0	337
2023	11	0	554
2023	10	0	638
2023	09	0	515
2023	08	0	563
2023	07	0	700

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	709
2023	05	0	605
2023	04	0	479
2023	03	0	653
2023	02	0	528
2023	01	0	0
2022	12	0	338
2022	11	0	401
2022	10	0	512
2022	09	0	407
2022	08	0	616
2022	07	0	562
2022	06	0	581
2022	05	0	538
2022	04	0	541
2022	03	0	707
2022	02	0	540
2022	01	0	464
2021	12	0	513
2021	11	0	522
2021	10	0	559
2021	09	0	553
2021	08	0	441

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	07	0	453
2021	06	0	461
2021	05	0	37
2021	04	0	436
2021	03	0	297
2021	02	0	573
2021	01	0	332
2020	12	0	262
2020	11	0	254
2020	10	0	349
2020	09	0	29
2020	08	0	2372
2020	07	0	0
2020	06	0	3
2020	05	0	1
2020	04	0	5
2020	03	0	2
2020	02	0	685
2020	01	0	685
2019	12	0	161
2019	11	0	516
2019	10	0	662
2019	09	0	218

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	08	0	636
2019	07	0	613
2019	06	0	596
2019	05	0	0